

ACTA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

(Conforme al Artículo 12 de la Resolución 3461 de 2025)

Empresa:	
Centro de Trabajo:	
Ciudad:	
Fecha del seguimiento:	
Periodo del Comité:	
Número del caso:	
Tipo de seguimiento:	

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

Nota: La información consignada en este documento es de carácter confidencial y su acceso se limita a los miembros del Comité de Convivencia Laboral, de acuerdo con los artículos 6 y 11 de la Resolución 3461 de 2025.

Parte A (denunciante / solicitante):	
Parte B (persona señalada):	
Dependencia o área:	
Fecha de conciliación inicial:	
Acta relacionada:	No. ____ / Fecha ____

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos definidos en el plan de acción concertado durante la reunión de conciliación, garantizando la trazabilidad, eficacia y mejora del clima laboral en el marco del SG-SST.

ACTA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

(Conforme al Artículo 12 de la Resolución 3461 de 2025)

No.	Compromiso o acción definida	Responsable	Plazo inicial	Fecha verificación	Estado actual	Observaciones del Comité
1					<input type="checkbox"/> Cumplido <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> No cumplido	
2					<input type="checkbox"/> Cumplido <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> No cumplido	
3					<input type="checkbox"/> Cumplido <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> No cumplido	

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se evidenció cumplimiento total del plan de acción.

- Persisten aspectos pendientes de cumplimiento.
- Se identifican nuevos factores de riesgo psicosocial o de convivencia.
- Se recomienda canalizar el caso a otra instancia (Gestión Humana / SST / Jurídica)

Resumen cualitativo:

ACTA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

(Conforme al Artículo 12 de la Resolución 3461 de 2025)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

Acciones complementarias propuestas:

- Capacitación o sensibilización adicional en comunicación asertiva / liderazgo empático.
- Reubicación o acompañamiento psicosocial temporal.
- Seguimiento en próxima sesión ordinaria.
- Cierre definitivo del caso.

Nombre	Rol dentro del Comité	Firma
	Presidente(a)	
	Secretario(a)	
	Representante del Empleador	
	Representante de los Trabajadores	
	Testigo / Acompañante ARL (si aplica)	

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El contenido de esta acta y la información derivada del proceso son confidenciales y solo podrán ser consultados por las autoridades competentes o por las partes involucradas, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 11 y 12 de la Resolución 3461 de 2025.

Diseñado por:

Paula Andrea Correa- Asesor Externo/Profesional en SST/Master en Educación y Desarrollo Humano.

Revisado y aprobado: Luz Amparo Plata Quesada/ Especialista en Entornos Laborales Saludables/ARL SURA.

Versión actualizada a la Resolución 3461 de 2025.